



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2021	
Recibido.....	022.....Hs.
Exp. N°.....	41777.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional para que los trabajadores de empresas privadas que fueron beneficiados por el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) puedan acceder a la compra de dólar ahorro.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) es una ayuda del Estado a las empresas para pagar salarios. Sin embargo, unos tres millones de empleados privados que en algún momento del año fueron beneficiados por el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) en sus salarios no pueden comprar dólares para ahorro desde septiembre del año pasado.

Se trata de todos aquellos trabajadores de las 420 mil empresas privadas que hicieron los trámites ante la AFIP en cualquiera de las seis versiones del ATP para que el Estado les pague hasta el 50% del salario de cada uno de sus empleados.

La nueva restricción dejó afuera del mercado cambiario al 51,7% de los empleados privados del país. Sí podrán acceder, al menos hasta ahora, los 3.206.069 empleados públicos.

La medida estaba implícita en la comunicación A 7105 del Banco Central. La misma, fue comunicada en la noche del martes 15 de septiembre a todas las entidades. Ella especifica que "no es admisible" la compra por parte de quien "sea beneficiario de algún plan o programa caracterizado como de ayuda social -incluyendo los subsidios de carácter alimentario-". Por consiguiente, la restricción empezó a actuar abarcando desde empleados junior hasta presidentes y gerentes de multinacionales.

Por otra parte, la medida incluye a aquellos trabajadores que recibieron el ATP 1, sin importar que luego la empresa para la que trabajan se haya bajado del programa. Asimismo, involucra a los que postergaron el pago de un crédito en el contexto de pandemia de Covid-19; los que pidieron un préstamo a tasa cero (monotributistas y autónomos); y los están



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

afectados los que cobraron el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Lo mismo para todos aquellos que no pueden demostrar que tienen un ingreso legítimo.

En este sentido, vemos la necesidad de que el Poder Ejecutivo de la Provincia realice la gestión pertinente ante el Poder Ejecutivo Nacional para que esta medida sea modificada a la brevedad, ya que se está limitando la adquisición de dólares para ahorro de miles de trabajadores sin justificación alguna.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente, la cual se encuentra más que justificada.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial